



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 377-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 05 de diciembre de 2023.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA**

**VISTO:**

El Informe N° 0744-2023-UL-MDQ-Q, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones ejercicio Fiscal 2023 inclusión de procedimientos de selección para la contratación de Bienes y Servicios (Versión 09). Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar mediante resolución el Plan Anual de Contrataciones - PAC y sus modificaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-A-MDQ/Q, de fecha 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Quiquijana para el ejercicio presupuestal del año 2023;

Que, con Informe N° 0744-2023-UL-MDQ-Q, de fecha 04 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones ejercicio Fiscal 2023 inclusión de procedimientos de selección para la contratación de Bienes y Servicios (Versión 09), a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala lo siguiente: 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento (...);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado,

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, dispone que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Estando a los considerandos expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q de fecha 02 de enero del 2023;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN VERSION 09 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, aprobado para el ejercicio fiscal 2023, incluyendo los siguientes procedimientos de selección:**

N.º	PROCE. DE SELECCION	DESCRIPCION	U. M	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO.	FTE. FTO	OBRA Y/O ACTIVIDAD
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ACERO PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; REPARACION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL SISTEMA DE RIEGO PICHICHUNI KUCHUYRUMI DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE CALLATIAC, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO" PARA LA META 0100.	Vrl	1411	S/ 42,069.00	CANON	PROYECTO: 0100: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; REPARACION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL SISTEMA DE RIEGO PICHICHUNI KUCHUYRUMI DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE CALLATIAC, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO "
2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (BOLSA 42.5) PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; REPARACION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL SISTEMA DE RIEGO PICHICHUNI KUCHUYRUMI DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE CALLATIAC, DISTRITO DE	Vrl	2270	S/ 63,560.00	CANON	PROYECTO 0100 "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; REPARACION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL SISTEMA DE RIEGO PICHICHUNI KUCHUYRUMI DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE CALLATIAC, DISTRITO

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

		QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO" PARA LA META 0100.					DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO".
3	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE COBERTURA DE TECHO DE ALUZINC PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 50518 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE USI, DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO"	SERV	01	S/ 121,800.15	CANON	PROYECTO: 0020 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 50518 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE USI, DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO"



**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Logística para los fines que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que la Oficina de Informática publique la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

C/C  
Alcaldía  
Logística  
Informática  
Archivo/WCD

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
CPC. *Wilfredo Condeña Díaz*  
DNI: 40694891  
GERENTE MUNICIPAL

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*